



Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2023-MPY

Yungay, 16 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 04 de enero de 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Ejercicio 2023. A nombre de la Servidora Sra. Margarita Angélica Avelino García, identificado con DNI N° 41427660, Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien deberá rendir cuenta según lo establecido en la Directiva N° 01-2022-MPY;

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Yungay, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 10º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, Los fondos para pagos en efectivo Caja Chica, es un fondo en efectivo constituido con recursos de la fuente de financiamiento denominado FONCOMUN, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas para su adquisición;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de Setiembre de 2018, establece en el Artículo 20º Reglas para la Gestión de Tesorería: Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros similar naturaleza autorizados por la Dirección General del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 04 de Enero de 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Ejercicio 2023. A nombre de la Servidora Sra. Margarita Angélica Avelino García, identificado con DNI N° 41427660, Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yungay, por la suma de

Aic./IARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles); quien deberá rendir cuenta según lo establecido en la Directiva N° 01-2022-MPY;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Ejercicio 2023. por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable de la custodia y manejo de la caja chica para el ejercicio fiscal 2023 a la Servidora **Sra. Margarita Angélica Avelino García**, identificado con DNI N° 41427660, Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Yungay; quien deberá rendir cuenta según lo establecido en la Directiva N° 01-2022-MPY

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia De Asesoría Jurídica y la Unidad de Tesorería, se sirva ejecutar las acciones pertinentes en cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic Adm Edo Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

Alc./JARI



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

